



San Miguel de Tucumán, **27 de Junio de 2022.-**

Expte. N° 51.115-2021.-

VISTO:

La solicitud de prórroga del DR. PEDRO ADRIAN AREDES FERNANDEZ en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0673/2015 se designó por concurso al DR. AREDES FERNANDEZ en el cargo en cuestión a partir del 27/10/2015 y hasta el 26/10/2018 y mediante Resol. N° 1105/2016 se prorrogó su designación hasta el 26/10/2020;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N° 459-999 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al DR. AREDES FERNANDEZ en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, desde el día 27/10/2020 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del DR. PEDRO ADRIAN AREDES FERNANDEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad.-

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular al DR. PEDRO ADRIAN AREDES FERNANDEZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Biotecnología Microbiana) del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol. HCS N°: 459-999 de la UNT y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del día 27/10/2020 y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la Docente, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.-

Art.3°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)- Pase a tratamiento de Comisiones Conjuntas para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°: 0313-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARÍA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN